



Concejo Deliberante
Lobos

Lobos, 31 de Diciembre de 1991.

Al Señor Intendente Municipal
Dr. Manuel María Manín
s/d

REF: Exp. N° 139/91. /

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigimos a Ud. -
a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en Sesión Especial
realizada el 30/XII/91 ha sancionado la siguiente:

"ORDENANZA N° 1.439 :

ARTICULO 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a ampliar, -
----- "AD-REFERENDUM" de este Honorable Concejo Deliberante, el -
Contrato de Concesión celebrado entre la Municipalidad de Lobos y los -
Clubes "ABRO CLUB FORTIN LOBOS" y "CLUB DEPORTIVO SALGADO" en fecha 11 de
Mayo de 1979, el que fuera aprobado por Decreto-Ordenanza N° 185/79, con -
el fin de incluir dentro de su objeto y demás normativas la práctica de -
todas las actividades inherentes al Deporte Automovilístico y Motociclisti-
tico.-

ARTICULO 2°.- La ampliación del Contrato a que se refiere el Artículo 1°
----- quedará sujeta a las siguientes pautas:

- a) Para las actividades deportivas Automovilísticas serán de aplicación
las Ordenanzas: Fiscal e Impositiva vigentes, en los Capítulos corres-
pondientes.-
El resto de las actividades se regirán por la Ordenanza pertinente.-
- b) No deberá modificarse el período de la concesión originalmente acordado.-
- c) La parcela a conceder es la que limita, de acuerdo con el plano -
adjuntado en fs. 6 del expediente 139/91, con las calles: 118 -
Olavarría, 113 - Dolores, 116 - Areco, 117 - República, Canal Salga-
do y 105 - Almafuerde, con una Superficie aproximada de 26 Ha. 32 A.
37 Ca. Nomenclatura Catastral Circunscripción I - Sección A - Parte
de Fracción I.-
- d) Los remanentes de la Fracción I precitada, limitados por la prolon-
gación de las siguientes calles: 120 - Independencia, 113 - Dolores,
118 - Olavarría, y 105 - Almafuerde, y por la prolongación de las -
Calles 116 - Areco, 105 - Almafuerde, Canal Salgado y 103 - Suipacha,-
serán afectados a la construcción de viviendas de interés social.-

ARTICULO 3°.- De forma".

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS
///



Honorable Concejo Deliberante
Lobos

////// A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y UNO.

Con tal motivo, hacemos propicia la oportunidad para
saludarlo muy atte.-

Guillermo Oscar Re

Dr. GUILLERMO OSCAR RE
Secretario H. C. D.



Jorge Antonio Anaya

JORGE ANTONIO ANAYA
Presidente H. C. D.